

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina,

2397

ALEJO GUTIERREZ, Antonio; de dieciocho años; domiciliado últimamente en Carmona, calle Constitución, 27; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lora del Río. 7489

2398

BRUCES GARCIA, Francisco; hijo de Natalio y Fernanda; domiciliado últimamente en la Aduana, y que debe residir en Madrid; comparecerá el día 10 del actual, á las diez, ante la Audiencia de Avila, para asistir como procesado al juicio oral, en causa por hurto, instruída en el Juzgado de Cebreros, bajo apercibimiento de ser reducido á prisión. 7470

2399

CALERO GOMEZ, Juan; domiciliado últimamente en ambulancia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cuenca, para hacerle saber cierta resolución dictada en el expediente de ejecución de sentencia referente á la causa por hurto, instruída de oficio contra Florentino Martín Gómez Ferrano, vecino de Salamanca. 7473

2400

DESCONOCIDO, que en la madrugada del día 15 de Julio último viajaba en el tron expreso número 1, y fué herido en el Puente de Viana de Cega, cuyo domicilio se desconoce; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Olmedo, para recibirle declaración y enterarle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por accidente ferroviario, instruída por la muerte de Nicolás Rabanal y lesiones á dos viajeros. 7498

2401

DESCONOCIDOS; cuantas personas sepan algo acerca del hecho de autos y puedan identificar el cadáver, y á los parientes más próximos del finado; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pina de Ebro, para declarar y ofrecerles el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa sobre hallazgo de un cadáver de hombre desconocido, en el soto ó mejana del Marqués, término de Villafranca de Ebro, el 14 del actual, que llevaba muerto de diez á quince días, y era de estatura regular, delgado, moreno, de unos cuarenta á cuarenta y cinco años, y vestía camiseta negra con listas blancas, y en la mitad una línea roja, calzoncillos con las iniciales L. y C., pantalón de paño negro, parduzco; otro interior, de algo-

dón; alpargatas blancas, cerradas con cuerdas del mismo color, de las llamadas catalanas, chaqueta de algodón, chaleco de lana, gorra parda de algodón y pelliza color café obscuro. 7499

2402

DESCONOCIDOS; cuantas personas puedan declarar acerca de la identidad del desconocido que se indicará después; comparecerán, en término de diez días, desde la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción de Jetafe, para declarar en causa por muerte de un desconocido, instruída por haber sido arrollado por un tren de la línea de Alicante, en término de Pinto, la noche del 18 de Julio próximo pasado; y asimismo se cita por igual término, para instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al pariente más cercano del expresado difunto, que representaba de cincuenta á cincuenta y cinco años, estatura un metro 64 centímetros, pelo castaño canoso, ojos pardos, con gafas, y vestía camisa y calzoncillos blancos de rotor, pantalón de pana gris muy deslucido y usado, chaleco y chaqueta negra de paño también muy usado, y botas de color de avellana muy usadas y rotas por las puntas. 7477

2403

DESCONOCIDOS; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, calle Sardá, número 21, primero, á fin de declarar acerca del paradero del menor Dionisio Jiménez Gomis, dando los datos ó noticias que tengan del mismo, para ser encontrado, para recibirles la mencionada declaración, en causa por sustracción de dicho menor, instruída por el Juez de instrucción de Reus, contra José Muria Adell, el que en Enero último, en compañía de aquél, ó sea del Dionisio Jiménez Gomis, de doce años, soltero, color moreno, pelo y ojos negros, se marcharon á Barcelona; rogándose á todas las Autoridades que en caso de ser hallado el referido menor, lo presenten ante este Juzgado para ser entregado á su madre, Prudencia Gomis, vecina de Selva del Campo. 7557

2404

DOMINGUEZ MORENO, Juan; que ha sido representante en esta Corte de la casa Viuda ó hijos de Tomás López Tello, de Valdepeñas, y tenido su domicilio últimamente en la calle del Olivar, 23, ignorándose sus demás circunstancias; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte. 7492

2405

DR. J. WAN DIFK, cuyo domicilio se desconoce; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado, calle del Almirante Apodaca, número 2, para prestar declaración en causa por hurto, instruída por el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 7562

2406

ESPIN ORTIZ, Miguel; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá, el día 22 del actual, á las once, ante el Juzgado municipal de la citada ciudad, para asistir como acusado en juicio de faltas por juegos prohibidos. 7516

2407

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Inés; de once años de edad; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de la Concepción, número 4; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado

de instrucción de Almodóvar del Campo, á ser reconocida por dos médicos en causa sobre violación de la misma. 7455

2408

FUENTE MORENO, Fausto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo, para recibirle declaración en causa por lesiones, instruída por este Juzgado. 7525

2409

GARCIA JIMENEZ, Mariano; vecino de San Juan del Molinillo, hijo de Felipe y Magdalena, casado, jornalero; comparecerá ante la Audiencia de Avila, el día 10 de Agosto, á las diez, como procesado por el Juzgado de instrucción de Cebreros, para las sesiones del juicio oral en causa por denegación de auxilio, y si se será reducido á prisión. 7469

2410

GOMEZ MEDINA, José; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá el día 22 del actual, á las once, ante el Juzgado municipal de la citada ciudad, para asistir como acusado en juicio de faltas por juegos prohibidos. 7492

2411

GOMEZ, Melchor; de domicilio desconocido; comparecerá el día 31 del actual, á las diez, ante la Audiencia Provincial de Avila, para que asista como testigo al juicio oral de la causa seguida por el Juzgado de instrucción de Arévalo contra Restituto García Sáez y Eusebio Sáez Rodríguez, vecinos de Vinodessos, por allanamiento. 7527

2412

GONZALEZ SERRANO, Valentin; hijo de Francisco y María, natural de Malpartida, de Plasencia, soltero, bracerero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Plasencia; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zafra, para constituirse en prisión decretada en dicha causa, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 7512

2413

MARTIN GUTIERREZ, Martín; domiciliado últimamente en Campo Ezquerro, pueblo de este distrito; comparecerá el día 19 de Agosto próximo y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Santander, para declarar como testigo en causa seguida sobre lesiones por el Juzgado de instrucción de Castro Urdiales, contra Benito Morino Fernández. 7533

2414

MARTINEZ, Angel; domiciliado últimamente en Zamora; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Vitigudino, para dar una declaración en causa por robo de una caballería mayor, instruída por tal delito y en averiguación del autor ó autores. 7511

2415

MARTINEZ SOLER, Ramón; domiciliado últimamente en Marchena; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Lora, para recibirle declaración en causa por estafa, instruída por este Juzgado. 7499

2416

MARTOS CARMONA, Diego; domiciliado últimamente en la Carolina; comparecerá el día 22 del actual á las once, ante el Juzgado municipal de la citada

ciudad, para asistir como acusado en juicio de faltas por juegos prohibidos.

2417

MARTOS PIRI, *Demetrio*; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá el día 22 del actual, á las once, ante el Juzgado municipal de La Carolina, para asistir como acusado en juicio de faltas por juegos prohibidos.

2418

MATEO FERNANDEZ, *Mateo de*; heredera de Mariano Mateo Retortillo; domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Soria, para que manifieste si se opone ó no al indulto solicitado por Claudio Arroyo García, vecino de Cábregas del Pisur, en la causa contra éste seguida sobre homicidio.

2419

MERINO FERNANDEZ, *Florentino*; domiciliado últimamente en Campo Ezquerro, pueblo de este distrito; comparecerá el día 19 de Agosto y hora de las diez, ante la Audiencia Provincial de Santander, para declarar como testigo en causa seguida sobre lesiones por el Juzgado de instrucción de Castro Urdiales contra Benito Merino Fernández.

2420

BEYES FLORES, *Antonio (a) Chispa*; domiciliado últimamente en Morón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Morón, C. Castilla, 7, para prestar declaración en causa por hurto de caballerías de Francisco Pérez Mateos, instruida por el Juzgado de Morón.

2421

RÍO BLANCO, *Faustino del*; hijo de Cosme é Ignacia; domiciliado últimamente en Campesillo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Riaño; para hacerlo saber el auto de terminación del sumario sobre tentativa de violación, y emplazarlo ante la Audiencia de León á usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador.

2422

RODRIGUEZ REAL, *Gregorio*; que vivió Mediodía Grande, 7; se dedica á revender décimos de lotería; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Madrid, en el término de cinco días, á declarar en sumario por defraudación, en concepto de inculpa-do.

2423

SARRI FERNANDEZ, *D. Antonio*; hijo del Marqués de San Félix, y su *chauffeur*; domiciliados últimamente en Oviedo; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Frochilla, para declarar en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado.

2424

SANCHEZ CARMONA, *Juan*; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá el día 22 del actual, á las once, ante el Juzgado municipal de la citada ciudad, para asistir como acusado á juicio de faltas por juegos prohibidos.

2425

SERRANO GOMEZ, *Francisco*; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá el día 22 del actual, á las once, ante el Juzgado municipal de la citada

ciudad, para asistir como acusado en juicio de faltas por juegos prohibidos.

2426

VALVERDE MAGAÑA, *Antonio*; domiciliado últimamente en La Carolina; comparecerá el día 22 del actual, á las once, ante el Juzgado municipal de la citada ciudad, para asistir como acusado en juicio de faltas por juegos prohibidos.

2427

VARGAS JIMENEZ, *Antonio*; domiciliado últimamente en Morón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Morón, calle del Castillo, 7, para prestar declaración en causa por hurto de caballerías de Francisco Pérez Mateos, instruida por el Juzgado de Morón.

2428

VILLAR VELASCO, *Mariano (a) Pato*; hijo de Francisco y de Agustina; sin domicilio conocido; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Alfaro, para hacerlo saber el auto de terminación del sumario sobre estufa, y emplazarle por igual término para ante la Audiencia Provincial de Logroño, para nombramiento de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de nombrarlos de oficio si no lo designa.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de tenerse por no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolas á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 588 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

8088

TOJA FERNÁNDEZ, *Secundino*; hijo de Juan y de Laura, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vigilante de consumos, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, 21, segundo; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de Madrid, en el plazo de referencia.

8089

VIVES GALVALDÁ, *Salvador*; hijo de Jaime y María, natural de Vallmoll, de estado casado, profesión tejedor, de cincuenta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, 42, tienda (hostafranchés); procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona.

Juzgados de primera instancia.

ARACENA

D. Francisco García Massieu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En la tarde del 24 de Julio último, y de la puerta de la calle del molino denominado La Puente, término de esta ciudad, fué sustraído un mulo con su aparejo y jácquima, cuyas señas se expresarán á continuación, pertenecientes al vecino de Hinojales, José María Rodríguez Sánchez, sospechándose que el autor del expresado hecho lo es un individuo desconocido de estatura y carnes regulares, de treinta á treinta y cinco años, con pantalón negro, sombrero blanco y cinta blanca.

En su consecuencia, ruego á todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, se sirvan proceder á la busca y rescate del semoviente, aparejo y jácquima sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería y efectos.

Un mulo de cuatro años, pelo castaño muy obscuro, con dos lunares de pelos blancos, uno en el nacimiento del rabo y otro en el costillar izquierdo, de alzada mediana y herrado de las cuatro patas.

Un aparejo de los llamados redondos, compuesto de ucos albardones, enjalma, dos ropones de uso, una manta y una cincha; y

Una jácquima de medio uso, con el cabestro de cañamo, muy viejo.

Dado en Aracena á 3 de Agosto de 1910. Francisco G. Massieu.—José Nogales. JO—7670

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Carlos Pérez Acebal, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se interesa la busca de un macho mular, cuyas señas á continuación se expresan, de la propiedad de Catalino Canuino Martínez, vecino del pueblo de Mombeltrán que fué hurtado del 4 al 12 de Julio último del monte público de dicho pueblo al sitio de la Moralega.

Por tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan á la busca de dicho semoviente, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Señas del semoviente hurtado.

Un macho mular, de alzada siete cuartas, pelo negro, con lunares en los costillares, de edad de catorce á quince años.

Dado en Arenas de San Pedro á 4 de Agosto de 1910.—Carlos Pérez Acebal.—P. S. M., Diego Sánchez. JO—7671

BERMILLO DE SAYAGO

D. Saustiano Orejas Pérez, Juez de primera instancia de Bermillo de Sayago y su partido.

Por medio del presente edicto, se llama, cita y emplaza á los más próximos parientes del alienado Ignacio Hernández Calvo, natural y vecino de Peñansonde y en la actualidad recluso provisionalmente en el Manicomio provincial de Valladolid, para que á término de trein-

ta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á exponer lo que croan conveniente acerca de la reclusión definitiva en un Manicomio del alienado antes dicho; apercibidos que de no comparecer dentro del plazo que en el presente se indica, se resolverá lo que proceda sin más citarles ni oírles.

Dado en Bormillo de Sayago á 4 de Agosto de 1910.—Salustiano Orejas Pérez.—Por su mandado, Abelardo H. JO—7574

CANGAS DE TINEO

D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de primera instancia del partido de Cangas de Tineo.

Por el presente edicto hago saber: Que en la demanda de abintestado de los cónyuges D. Bernardo Martínez Vereda y D.^a María del Campo y Campo, vecinos que fueron del pueblo de Vega de Orreo, en este término municipal, se dictó la siguiente:

«*Providencia.*—Juez Sr. Fernández Carrascosa.—Cangas de Tineo, 8 de Julio de 1910.—Dada cuenta, conforme al artículo 1.001 en relación con el 1.095 de la ley de Enjuiciamiento civil, tiénesse por prevenido á instancia de D.^a Florentina Martínez Campo y su esposo D. Manuel Fernández Murias, éste como representante legal de aquélla el juicio de abintestado de los cónyuges D. Bernardo Martínez Vereda y D.^a María del Campo y Campo, vecinos que fueron de Vega de Orreo, en este término, juicio que se substanciará por los trámites del de testamentaría, en el cual se tiene por parte al Procurador D. Manuel Flores de Uria, en nombre de los D.^{as} Florentina Martínez Campo y D. Manuel Fernández Murias, en virtud de la copia de poder presentada, la cual después de testimoniada á continuación se lo devolverá, según se solicita en el otrosí del anterior escrito de demanda de 22 de Junio último.

«*Citese* para dicho juicio en forma legal á las herederas D.^a Sabina, doña Eduarda y D.^a Celostina Martínez Campo, aquélla viuda y vecina de Vega de Orreo y éstas solteras y ausentes hoy de ignorado paradero, todas ellas mayores de edad y dedicadas á sus labores, citándose á las ausentes de ignorado paradero, á medio de edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, y se fijará otro en el sitio público de costumbre de esta villa, con la prevención que de no comparecer dentro del término de quince días, sin otra citación se seguirá el juicio en su rebeldía. Citese asimismo al representante del Ministerio Fiscal, en este partido, por las que teniendo interés en el asunto no se hallan residencios en este partido judicial ó son de ignorado paradero. Lo acordó y firma S. S.^{as}, doy fe.—F. Carrascosa.—P. A., ante mí, José González Pérez».

Cangas de Tineo, 11 de Julio de 1910.—Manuel Fernández Carrascosa.—Por mandado de S. S.^{as}, Licenciado Laureano Francos. X—1700

CORDOBA

D. Angel de la Riva y López de Cervantes, Juez municipal del distrito de la Derecha é interior de primera instancia de esta capital por indisposición del propietario.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se siguen autos ejecutivos á instancia del Procurador D. Mateo Márquez y García, en nombre del Excelentísimo

Sr. D. José Luis de la Torre y Coloma, Marqués de Guadalest, contra la sociedad regular colectiva que gira en Ubeda bajo la razón social de Fernando Cuadros y Compañía, por cobro de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«*Cabeza.*—Sentencia.—En la ciudad de Córdoba, á 16 de Abril de 1910; el señor D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos ejecutivos seguidos á instancia del Excelentísimo Sr. D. José Luis de la Torre y Coloma, Marqués de Guadalest, vecino de Saa Sebastián, casado, mayor de edad, propietario, representado por el Procurador D. Mateo Márquez y García, y defoandido por el Letrado D. Julio del Mazo y Franza, contra la sociedad regular y colectiva que gira en Ubeda bajo la razón social de Fernando Cuadros y Compañía, representado por su Gerente y Director D. Rafael Malva y Cruces, por cobro de pesetas, sin que ésta se haya personado, por lo que ha sido acusada la rebeldía, y

«*Parte dispositiva.*—Falto que debo declarar y declaro bien despatchada esta ejecución, mandando se haga trance y remate de los bienes embargados á la Sociedad regular y colectiva que gira en Ubeda bajo la razón social de Fernando Cuadros y Compañía, y con su importe pago al acreedor Excmo. Sr. D. José Luis de la Torre y Coloma, Marqués de Guadalest, de la cantidad de 45.235 pesetas de principal y 1.213 pesetas con 30 céntimos por gastos suplidos por el ejecutante y de cuenta de dicha Sociedad, que todo compono la cantidad de 46.478 pesetas con 80 céntimos, con más el interés convenido del 6 por 100 anual y el mismo tipo en concepto de demora y gastos y costas causadas y que se causan hasta cubrir todas las responsabilidades que se reclaman en esta ejecución.

«Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián Ruiz Briceño.

«*Publicación.*—En la ciudad de Córdoba á 16 de Abril de 1910, el Sr. D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de primera instancia de la misma y su partido, dió y pronunció la anterior sentencia estando celebrando audiencia pública en esta día á presencia de varias personas y de mí el Escribano, de que doy fe.—Licenciado Luis Ramírez».

Los particulares insertos concuerdan literalmente con sus respectivos originales á que el infrascrito Escribano se remite. Y con el fin de que se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Córdoba á 3 de Agosto de 1910.—Angel de la Riva.—El Escribano, Licenciado Luis Ramírez. X—1699

JETAFE

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente promovido por el Director facultativo del Manicomio de Ciempozuelos, en cumplimiento á lo mandado en la regla 5.^a de la Real orden de 1.^o de Junio del año último, sobre reclusión definitiva del enfermo D. Federico Baux Pérez de Cámara, que se encuentra en dicho Manicomio, se cita, llama y emplaza á los parientes de indicado enfermo, para que dentro de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y de acuerdo con lo que dispone el último párrafo del artículo 3.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, compa-

rozean en este Juzgado con objeto de oírles en susdicho expediente.

Jetafe, 5 de Agosto de 1910.—El Actuario, Licenciado Ramón Santa María.—V.^o B.^o: el Juez, Muñoz. JO—7581

LA CAROLINA

D. Buonaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y rescate de la caballería que al final se expresa, propiedad de Rogelio Fernández Vilches, que fué hurtada en la dehesa Vista Alegre, de este término, la madrugada del día treinta y uno del pasado mes de Julio, y á la vez á la detención del autor ó autores del hecho, los que, caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Señas.

Una yegua, raza española, pelo negro, edad cinco años, talla un metro 34 centímetros, luera, marena en el anca dorcha con las letras V. L., y en la cadera de la misma lleva el sello de la Compañía de seguros La Previsión Andaluza.

Dado en La Carolina á 3 de Agosto de 1910.—Buonaventura Sánchez.—Por su mandato, Antonio Manjón. JO—7587

LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca de una burra canela clara, de diez años, ensillada, regular azada, corvid inclinado al lado izquierdo y sin hierro, perteneciente á Pascual Félix Molina, de éstos vecinos, hurtada la noche del 31 de Julio último de los terrenos del pago nombrado del Florcillo, de este término municipal, donde se encontraba pastando; y, caso de ser habida, la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrase, si no acreditaren en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 3 de Agosto de 1910.—Gregorio Fernández.—El Actuario, Antonio López del Moral. JO—7588

MADRID—PALACIO

El Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en providencia dictada en primero del actual, en autos promovidos por la sociedad J. Salcedo hijo y Compañía, con don Julio Bonet, sobre diligencias preparatorias de ejecución, ha acordado se cite por primera vez, por medio de la presente al D. Julio Bonet, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 12 del actual á las once de su mañana, á fin de prestar declaración acerca de la legitimidad de las firmas y rúbricas que aparecen puestas por el mismo en las dos letras de cambio presentadas por el actor, sus fechas 5 de Agosto de 1907, por la cantidad de 12 y 5.000 pesetas, respectivamente; bajo apercibimiento, que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Y desconociéndose el domicilio de don Julio Bonet, se le hace la citación por medio de la presente cédula, que se publicará en el sitio público de costumbre ó insertará en la GACETA DE MADRID y *Diario Oficial de Avisos*.

Madrid, 3 de Agosto de 1910.—El Actuario, Guillermo Pérez Herrero.—Visto

bueno: El Juez de primera instancia, Pedro Armonteros de Ovando. X—1703

ORTIGUEIRA

Se entera á los ascendientes, descendientes y viuda de Francisco García, de unos cincuenta á sesenta años, viudo, con dos hijas casadas, de estatura 1,49 metros, afeitado, frente regular, ojos castaños, pelo del mismo color, con algunas canas, nariz recta, boca pequeña y sin ninguna cicatriz, que vestía un calzoncillo de lienzo sin iniciales, pantalón de tela oscura, camisa blanca á rayas encarnadas, chaleco de pana oscuro y tejido rayado, calcetines morados y zapatos de lona, con suela de alpargata; del derecho á indemnización que les concede la ley de Accidentes del Trabajo, así como también de la facultad que les otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo acordó el señor Juez de instrucción de este partido en sumario que instruye, sobre muerte, producida por accidente del trabajo, de dicho Francisco García.

Ortigueira, Julio 16 de 1910.—Antonio Señoráns.—D. O. de S. S.^a, P. S., Francisco Teijeiro. JO—7550

Se entera á los ascendientes, descendientes y viuda de Antonio Martín, de unos cincuenta á sesenta años, viudo, con dos hijas casadas, de estatura un metro 49 centímetros, afeitado, frente regular, ojos castaños, pelo del mismo color, con algunas canas, nariz recta, boca pequeña y sin ninguna cicatriz, que vestía un calzoncillo de lienzo, sin iniciales, pantalón de tela oscura, camisa blanca á rayas encarnadas, chaleco de pana oscuro y tejido rayado, calcetines morados y zapatos de lona con suela de alpargata, del derecho á indemnización que les concede la ley de Accidentes del Trabajo, así como también de la facultad que les otorga el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pues así lo acordó el señor Juez de instrucción de este partido en sumario que instruye sobre muerte producida por accidente del trabajo de dicho Antonio Martín.

Ortigueira, 16 de Julio de 1910.—M. Señoráns.—D. O. de S. S.^a, P. S., Francisco Teijeiro. JO—7551

OSUNA

En el tren 33, de Pedrera á Aguadulce, viajó sin billete, el 28 de Mayo último, un individuo de unos cuarenta años, alto, grueso, moreno, que con cédula personal acreditó ser Salvador Martín Arrebola, de Zafarraya, lo cual no ha resultado cierto, y en su consecuencia se cita á dicho individuo para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para contestar á esos cargos; se ruega á las Autoridades gestionen quién sea, y, de averiguarlo, le hagan comparecer al fin indicado.

Osuna, 1.º de Agosto de 1910.—El Juez de instrucción, José Cabrera.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—7552

SANTANDER—OESTE

D. Pedro Pardo Lastra, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de la ciudad de Santander.

Por el presente, se llama á los que se croan con derecho á la herencia de doña

Petronila Fernández González, natural de Villasuso de Cieza, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan á deducirle ante aquel Juzgado, sito en la calle de San Francisco, número 23, piso tercero, apercibiéndolos con que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Santander á 2 de Agosto de 1910.—Pedro Pardo Lastra.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo. X—1692

SEVILLA—SAN VICENTE

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad, por ante mí, á instancia del Procurador D. Rodrigo de Rus en nombre de doña María del Carmen Benítez Ruiz y de doña Adelaida y de D. Emilio Garabato Benítez, viuda ó hijos, respectivamente, y herederos de D. Juan Garabato Freire, contra D. Juan Pazos Rodríguez, cuyo paradero y domicilio se ignora, por cobro de pesetas, en los que se embargaron como de la propiedad del deudor varias fincas situadas en el partido judicial de Tuy, se ha dictado providencia á instancia de la parte actora, que contiene los extremos siguientes:

«Providencia.—Sevilla y Marzo de 1906. Siendo firme la sentencia dictada en estos autos, procédase á cuanto se interesara para ejecutarla, á cuyo fin... y requirase al deudor D. Juan Pazos Rodríguez, para que dentro del término de seis días presente en la Escribanía los títulos de propiedad de las fincas embargadas, lo cual, por ignorarse el paradero de dicho señor, se verificará insertándose la cédula en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, fijándose también en las puertas de los Estrados de este Juzgado, para lo que se expedirán las oportunas, remitiéndose dos de ellas con oficios al Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación y señor Gobernador civil de esta provincia, que se entregarán bajo recibo al Procurador Rus. Lo mandó y firma S. S.^a doy fe.—G. Calderón.—Ante mí: Juan Romero.»

»Y para requerir á D. Juan Pazos Rodríguez con el objeto ordenado en dicha providencia, extiendo la presente en Sevilla, á 10 de Marzo de 1906.—El Escribano, Juan Romero.»

La presente cédula es igual á otra que en su fecha se expidió y que, según la parte actora, no fué entonces publicada.—Sevilla y Agosto, 1.º de 1910.—El Escribano, Juan Romero. X—1697

Juzgados Municipales.

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito del Centro, de esta capital, se cita y llama á D. Enrique Bertrán Castillo, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, sito calle del Desengaño, número 3, por sí ó por medio de apoderado en forma, á manifestar si acepta el cargo de Vocal del Consejo de familia, para su hermano menor Luis Bertrán Castillo; aperi-

bido, que de no hacerlo, se le tendrá por desistido.

Madrid, 5 de Agosto de 1910.—El Secretario, Emilio Perada.—V.º B.º, Guardia. X—1701

Jurisdicción de Guerra

MELILLA

D. José Calvet y Beltrán, Comandante de Infantería, Juez de causas de la Capitánía General de Melilla, y nombrado para instruir el expediente en esclarecimiento de los méritos que haya contraído para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, el soldado del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1, Bernabé Palencia Albicusi, en el salvamento de un soldado y un moro, que habían caído al fondo de un pozo en las inmediaciones de Nador.

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento para el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, he acordado en dicho expediente tomar declaración á cuantas personas conocedoras del hecho que se investiga deseen hacer reclamación en pro ó en contra, que contribuyan al mayor esclarecimiento del mismo, pudiendo los que así lo deseen concurrir, durante el término de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, á este Juzgado, sito en el paseo de Hernández, número 40.

Melilla, 30 de Julio de 1910.—José Calvet. JG—5239

PALENCIA

D. Mariano Pérez Alonso, Comandante de Infantería, Juez instructor, eventual de la Plaza y de la pieza de embargo para asegurar las responsabilidades civiles declaradas en la causa seguida contra el paisano Enrique Fuentes Vázquez, por el delito de uso público de nombre supuesto.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á tres individuos que conozcan á Enrique Fuentes Vázquez, natural de Madrid, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en los años de 1888 á 1889, en Madrid, en la calle de San Andrés, número 21, piso segundo, y empleado en aquella fecha, como temporero en el Banco Hipotecario de España, procesado por el delito de uso público de nombre supuesto, para que comparezcan, en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de aquella provincia, en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle de Mazorgueros, número 35, segundo, para prestar declaración sobre la solvencia ó insolvencia en la pieza de embargo que se sigue al citado individuo.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles como militares y á los demás agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca de los citados testigos, á los efectos indicados, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Palencia á 10 de Julio de 1910. Mariano Pérez. JG—5239